



AVISO DE REMATE

EL DR. WILBER RUDY BLANCO VARGAS JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO SEGUNDO DE LA CIUDAD DE EL ALTO – LA PAZ. ----- NUREJ: 201510123E-----

HACE SABER: **AL PÚBLICO EN GENERAL LO QUE SE TIENE DISPUESTO DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO** seguido por **BANCO ECONOMICO S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR MARCO ANTONIO CASTELLON TERAN** en contra de **PABLO CUNO MAMANI Y OTROS** sobre **COBRO DE DOLARES AMERICANOS** cuyo tenor es como sigue a continuación. -----

AUTO CURSANTE A FOJAS 307 DE OBRADOS. -----

El Alto, 09 de mayo de 2022 -----

VISTOS: En atención al memorial que antecede y de la revisión de obrados y estando cumplidas todas las formalidades se señala audiencia para el verificativo de **NUEVA AUDIENCIA DE REMATE** para el díaJUEVES 09..... del mes deJUNIO..... Del 2022 a hrs: ...11:00..., del bien inmueble (lote de terreno, mejoras y construcciones) de propiedad de **CUNO ALIAGA MARTIN con C.I. 371179 L.P.**, que se encuentra debidamente registrado en la oficina de Derechos Reales de la Ciudad de La Paz bajo la matrícula Computarizada N° 2.01.0.99.0144143 asiento A-2 de fecha 17 de junio de 2009 con registro Tributario No. 5715, que se encuentra ubicado en la Ciudad de La Paz, en Socabanuni, Alto Chijini Zona San Pedro, con la extensión superficial de 116,00 mts., (según el folio Real de fs. 209-210). -----

Remate que se efectuara sobre la base **\$us.- 52.967,17 (CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE 17/100 DOLARES AMERICANOS)** que presenta el 80% de la suma de \$us.- 66.208,97.- (SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO 97/100 DOLARES AMERICANOS) de su avalúo pericial de (fs. 166 a 190 de obrados), conforme lo establece el Art. 422 del Código Procesal Civil comisionándose su realización a (la) Dr. (a) CESAR COLQUE SANCHEZ, debiendo efectuarse la publicación del aviso invitatorio de remate **POR UNA SOLA VEZ en un diario de circulación nacional, advirtiéndose que dicha publicación debe efectuarse en día hábil conforme lo determinado por el art. 91 de la Ley 439** y ser presentado ante esta autoridad con la debida anticipación bajo estricta responsabilidad de la parte ejecutante de suspenderse dicha audiencia. -----

En el aviso de remate deberá hacerse constar que se tiene los datos de deuda por concepto de impuestos anuales en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, tiene una obligación tributaria pendiente de la gestión 2019 que asciende al monto de Bs.- 834 (Ochocientos Treinta y Cuatro 00/100 Bolivianos) de conformidad a lo invocado por el Ejecutante en memorial que antecede y de conformidad al Parágrafo II del Artículo 416 del Código Procesal Civil. -----

Se hace costar que dicho inmueble, de conformidad al Informe de Fs. 221-222 de obrados, pasan gravámenes a favor del BANCO ECONOMICO S.A. en los Asientos B-1, B-2, B-3, B-4, B-5. -----

Debiendo los interesados en el presente remate presentarse el día y hora señalada siendo en el lugar de remate el Tribunal Departamental de Justicia El Alto – La Paz (puerta del Juzgado Publico Civil Comercial 12° previo el empoce del 20% de la Base, a realizarse mediante depósito judicial ante el departamento correspondiente del Concejo de la Magistratura 20% o en efectivo ante el Sr. Martillero de acuerdo a lo previsto en el Art. 420 del Código Procesal Civil. -----

Asimismo, publíquese el presente aviso una sola vez, con cinco (5) días de anticipación en medio de circulación nacional, invitando además de los interesados a recabar información de conformidad al Art. 419 parágrafo III del Código Procesal Civil, sea con las formalidades de ley. -----

AL OTROSI 1. Estese a lo principal, -----

AL OTROSI 2. Se tiene presente -----

AL OTROSI 3. Por Secretaria de despacho extiéndase las copias simples que solicita, en cuanto a las copias legalizadas extiéndase siempre y cuando el juzgado las emitió, sean previas las formalidades de Ley-----

AL OTROSI 4.- Por señalado y sea con las formalidades de ley. -----

FIRMA Y SELLA: Dr. Wilber Rudy Blanco Vargas-----

Juez Público Civil y Comercial 12°-----

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA-----

EL FIRMA Y SELLA: Ante mi Dra. Paola Rocio Vera Cáceres-----

SECRETARIA ABOGADA-----

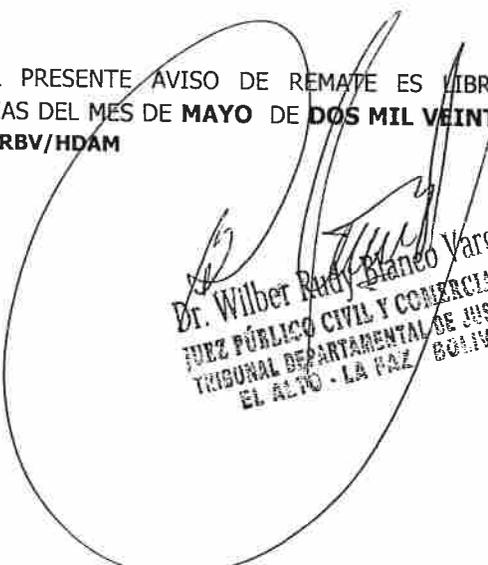
JUZGADO PUBLICOCIVIL Y COMERCIAL 12°-----

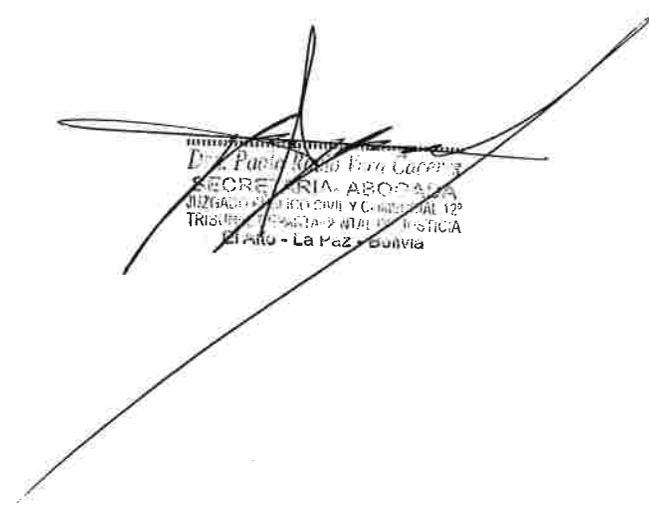
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA-----

El Alto- La Paz Bolivia-----

Dra. Paola Rocio Vera Cáceres
SECRETARIA ABOGADA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 12°
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
El Alto - La Paz - Bolivia

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS VEINTISEIS
DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS AÑOS. -----
WRBV/HDAM


Dr. Wilber Rado Blanco Vargas
JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 12
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA


Dr. Pablo Roldán Vera Caceres
SECRETARIA ABOGADA
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 12
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA